

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 038-2025-A/MDY.

Yuracyacu, 31 de enero 2025.



ISTO:

El Informe N°005-2025- MDY/AG/SG, de fecha 24 de enero del 2025, emitido por el jefe de la Oficina de Secretaria General del Archivo, solicita la Aprobación del Manual de Procedimientos Archivísticos 2025, de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, Carta N° 022-2025-MDY/GM/CAAS, de fecha 24 de enero del 2025, Informe Legal N° 13-2025-AL-EXT-LBIL, de fecha 29 de enero del 2025, Carta N°013-2025-AL-EXT-LBIL, de fecha 29 de enero de 2025, Nota de Coordinación N° 018-2025-MDY, de fecha 30 de enero del 2025.



CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194.- de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y le corresponden planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes.

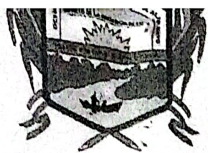


Que, también lo precisa el artículo II, del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el mismo que establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en atención a las normas de gestión pública, la ley 25323 del sistema nacional de archivos, señala que está conformado por los archivos públicos a nivel nacional, supeditados bajo las normas que emite el Archivo General de la Nación, ente rector del Sistema Nacional de Archivos.

Que, de acuerdo a la precitada norma las entidades públicas que generen, custodien, archiven documentos archivísticos deben aplicar procesos técnicos que permitan su identificación, organización, valoración, descripción, selección y conservación a razón de las necesidades y factores de valoración establecidos en el marco legal vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°029-2025-A-MDY, de fecha 27 de enero del 2025, se reconoce al Comité Evaluador de Documentos Archivísticos de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, constituido por Alcaldía, la Secretaría General, El Asesor Jurídico, responsable de Archivo, la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria a su representante, quien asume la secretaria Técnica, como miembros permanentes de esta.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Que, de acuerdo a la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA, aprobada mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, la entidad pública elabora el Programa de Control de Documentos adjuntando la ficha técnica de cada serie documental y la tabla de retención de documentos archivísticos que compila las series documentales y los tiempos de retención expresada en años.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2025-A/MDY, de fecha 31 de enero 2025, se aprobó mediante acto resolutivo el “Plan de Trabajo Archivístico” de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, instrumento de gestión archivística que determina las agrupaciones documentales y establece los valores y periodos de retención de cada una de las series documentales producidas en la municipalidad.



Que, mediante Informe N° 005-2025-MDY/AG/SG, de fecha 24 de enero 2025, la Jefe de la Oficina de Secretaría General, solicita al Gerente Municipal, la aprobación del Manual de Procedimientos Archivísticos, se apruebe y oficialice mediante acto resolutivo.

Que, mediante Carta N° 022-2025-MDY/GM/CAAS, de fecha 24 de enero del 2025, el Gerente Municipal, solicita opinión legal respecto a la “APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ARCHIVÍSTICO ”



Qué, mediante Informe Legal N° 13- 2025-AL-EXT-LBIL, de fecha 29 de enero del 2025, la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, emite opinión favorable a razón que es procedente aprobar “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ARCHIVÍSTICO de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, y que se emita acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 018-2025-MDY/GM/CAAS, de fecha 31 de enero del 2025, donde el Gerente Municipal, Solicita al Despacho de Secretaría General emitir Resolución de Alcaldía respecto al “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ARCHIVÍSTICO ”

De conformidad con lo expresado en el artículo 8° Y 38° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, núm. 40.1 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, artículo 2° de la Ley 25323, que crea el Sistema Nacional de Archivos, el art. 42° de la Ley 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ARCHIVÍSTICO “ de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu, Instrumento de gestión archivística para optimizar el tratamiento de los documento de archivo en los diferentes niveles, el mismo que especifica los mecanismos para la ejecución de los procesos técnicos archivísticos que se realizan en la entidad pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que a partir de la fecha las series aprobadas en el “ MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ARCHIVÍSTICO”, sean las series oficiales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

reconocidas por la entidad y aquellas que se reconocen en la transferencia y eliminación de documentos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a Gerente Municipal, coordine con las áreas involucradas y dar cumplimiento conforme a ley, asimismo dar a Imagen Institucional para la publicación de la presente resolución en el Pagina Institucional de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu.



ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente resolución a los miembros permanentes del Comité Evaluador de Documentos

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURACYACU

Prof. Cristóbal Valles Barrera
DNI. N° 41245950
ALCALDE